GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

NOTA: Enviar firmado con eCofirma

plan avanza2

DECLARACIÓN DE PERSONAL AUTÓNOMO

(Sólo para solicitantes que imputen personal autónomo en el concepto de gastos de personal)

D/Dª (1)

en calidad de (2)

con NIF

en representación de la entidad

con CIF

En relación al proyecto de nº de expediente : TSI - - 2011 -

Anualidad que se justifica:

(1) El declarante y el firmante deben ser la misma persona. Esa persona además deberá tener poder suficiente para obligar a la entidad que representa.
(2) Según proceda: Representante con poderes, Administrador, Presidente, etc.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE

El personal autónomo que imputa en el concepto de gastos de personal, es socio/accionista o presta servicios regularmente en la entidad, y su jornada laboral anual es la que se detalla a continuación:

Nombre	NIF	Jornada laboral Anual